



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 19 de septiembre de 2024.

Número 114

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5205.- Expediente Número 00730/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5398.- Expediente Número 00030/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario sobre Información Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 5206.- Expediente Número 00313/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5399.- Expediente Número 077/2023, Relativo Al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 5207.- Expediente Número 00787/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5400.- Expediente Número 00080/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	10
EDICTO 5208.- Expediente Número 00464/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 5401.- Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 5209.- Expediente Número 00351/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 5402.- Expediente Número 00242/2022, relativo al Juicio sobre Divorcio Incausado.	10
EDICTO 5210.- Expediente Número 00866/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5467.- Expediente 00740/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5211.- Expediente Número 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5468.- Expediente Número 00802/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5212.- Expediente Número 00955/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5469.- Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5213.- Expediente Número 00960/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5470.- Expediente Número 00819/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5214.- Expediente Número 00981/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5471.- Expediente Número 00824/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5215.- Expediente Número 00427/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5472.- Expediente 00834/2024, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5216.- Expediente 00973/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.	5	EDICTO 5473.- Expediente Número 00840/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5217.- Expediente Número 01211/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5474.- Expediente Número 01057/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5218.- Expediente Número 00279/2024; relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5475.- Expediente Número 01142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5219.- Expediente Número 00420/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5476.- Expediente Número 00548/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5394.- Expediente Número 00830/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	6	EDICTO 5477.- Expediente Número 00593/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5395.- Expediente Número 02741/2006; relativo al Juicio Sucesorio In-Testamentario.	7	EDICTO 5478.- Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5396.- Expediente Número 00386/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 5479.- Expediente Número 00301/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5397.- Expediente Número 00654/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5480.- Expediente Número 00760/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5481.- Expediente Número 00459/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 5509.- Expediente Número 00477/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5482.- Expediente Número 00829/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5510.- Expediente Número 00633/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5483.- Expediente Número 00238/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5511.- Expediente Número 00653/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5484.- Expediente Número 00681/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5512.- Expediente Número 0253/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5485.- Expediente 00537/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5513.- Expediente Número 00289/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5486.- Expediente Número 00679/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 5514.- Expediente Número 00243/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5487.- Expediente Número 00725/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5515.- Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5488.- Expediente Número 00885/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5516.- Expediente Número 00535/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5489.- Expediente Número 00912/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5517.- Expediente Número 00574/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5490.- Expediente Número 01006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5518.- Expediente 00128/2024 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5491.- Expediente 01027/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5519.- Expediente Número 00154/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5492.- Expediente Número 00554/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 5520.- Expediente Número 00279/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5493.- Expediente Número 01012/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 5521.- Expediente Número 00284/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5494.- Expediente Número 01057/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 5522.- Expediente Número 00543/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5495.- Expediente Número 01058/2024, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 5523.- Expediente Número 00629/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5496.- Expediente Número 01060/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 5525.- Expediente Número 00645/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5497.- Expediente Número 01071/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 5525.- Expediente Número 00265/2024, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 5498.- Expediente 607/2024, relativo a las diligencias de jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	20	EDICTO 5526.- Expediente Número 00267/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5499.- Expediente Número 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5527.- Expediente Número 00024/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5500.- Expediente 00972/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5528.- Expediente Número 00122/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5501.- Expediente Número 00975/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5529.- Expediente Número 00196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5502.- Expediente 01008/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5530.- Expediente Número 00201/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5503.- Expediente Número 00484/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5531.- Expediente Número 00203/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5504.- Expediente Número 00605/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5532.- Expediente Número 00217/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5505.- Expediente Número 00617/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5533.- Expediente Número 610/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	29
EDICTO 5506.- Expediente Número 00268/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5534.- Lista de Tarifas de Gas Natural Del Noroeste S.A. de C.V.	30
EDICTO 5507.- Expediente Número 00555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5508.- Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENE EDUARDO TRINIDAD VICENCIO, denunciado por los C.C. DORA ALICIA CASTELLANOS GARCIA, RENE TRINIDAD CASTELLANOS Y VALERIA TRINIDAD CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5205.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 19 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIA ESTHER TAYLOR ROBLES, denunciado por GRACIA ESTHER PERALTA TAYLOR Y ROBERTO PERALTA TAYLOR bajo el Número 00313/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5206.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 16 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MAR REYES, denunciado por IRMA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, bajo el Número 00787/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5207.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00464/2024, denunciado por la C. ALEJANDRO ELIZONDO PIER, GRACIELA ELIZONDO PIER Y HÉCTOR ARMANDO ELIZONDO PIER, la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR ARMANDO ELIZONDO NÁJERA, quien falleció el día (22) veintidós de febrero del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 12 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5208.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FLOR DE MARIA ORTEGA DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. MERCEDES ORTEGA MARQUÉZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12/04/2024- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5209.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00866/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARICELA ALCORTA POMPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GUILLERMO CESAR CAVAZOS REYNA, MARIBEL CAVAZOS ALCORTA, VICTORIA CAVAZOS ALCORTA, IMELDA CAVAZOS ALCORTA, MARICELA CAVAZOS ALCORTA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos

Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5210.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ SALAS, denunciado por TERESA SANCHEZ SALAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5211.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00955/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÁNDIDA BARRERA GARZA, denunciado por ELSA LETICIA MORENO BARRERA, SAN JUANA MORENO BARRERA, JOSE HÉCTOR MORENO BARRERA, MARISOL MONSIVÁIS BARRERA, MARIBEL MONSIVÁIS BARRERA Y JESÚS MONSIVÁIS HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5212.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00960/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO GUAJARDO DE LA GARZA, denunciado por REYNA DE LA CRUZ HERNANDEZ, VALERIA GUAJARDO DE LA CRUZ, RAÚL ESTEBAN GUAJARDO DE LA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

5213.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00981/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTA CAMERINA SALAZAR BANDA, denunciado por MARISELA SALAZAR SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5214.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 12 de abril del 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00427/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ENRIQUE MONTES DE OCA GÓMEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA DE LEÓN GUERRA; ordenando la C. Juez de los autos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5215.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de agosto del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00973/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte del C. ADÁN JUÁREZ GONZÁLEZ, promovidas por el C. MARLEN VELÁZQUEZ GÓMEZ; ordenando el C. Juez de los autos Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. ADÁN JUÁREZ GONZÁLEZ en el expediente de referencia número 00973/2024 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del código civil en el estado. DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

5216.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01211/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR CARRILLO SOLANO, denunciado por LAURA EDITH BAUTISTA ALVARADO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5217.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2024; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO FAVILA ORDAZ denunciado por los C.C. FRANCISCO MANUEL FAVILA PIÑA Y ESAÚ FAVILA PIÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten comparezcan a Juicio y manifiesten lo de su derecho.

ATENTAMENTE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5218.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó la radicación del 00420/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS PEREZ VILLANUEVA y MARTHA OROPEZA CAMARILLO, promovido por MARTHA JOSEFINA PEREZ OROPEZA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de mayo de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5219.- Septiembre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**C. VICENTE ALBERTO JIMÉNEZ GONZALEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00830/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, respecto del menor de edad J.S.J.L., demandado por JESÚS LORENA LÓPEZ MANUEL, contra VICENTE ALBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5394.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. MANUEL ZAMARRIPA LEAL Y
MIRIAM ALEJANDRA PEÑA LEAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, por auto de fecha doce de abril del presente año, ordenó la apertura de la Sucesión In-testamentaria a bienes de la C. MYRIAM LUCILA LEAL GARCIA, tramitándose dentro del Expediente Número 02741/2006; relativo al Juicio Sucesorio In-Testamentario a bienes de LUCILA GARCIA GARZA denunciado por MYRIAM LUCILA LEAL GARCIA. Y en virtud de que la parte promovente manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a este Juzgado a deducir los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a los 16 de agosto del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS
TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5395.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ROGELIO RIVAS ÁVILA Y
SONIA VÁSQUEZ REYNA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por C. Licenciada Sorayda Ibarra Salas, en su carácter de Endosataria en Procuración de las C.C. MARCELA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y PATRICIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, demandando el ejercicio de la acción cambiaria directa en contra de los C.C. SONIA VÁSQUEZ REYNA Y ROGELIO RIVAS ÁVILA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Primera:- El pago de los dos documentos denominados pagaré por las siguientes cantidades: 1).- \$2'319,560.46 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESO 46/100 M.N.), firmado el día treinta de agosto del año dos mil veinte, el cual venció el día treinta de agosto del año dos mil veintiuno.- 2).- \$730,508.30 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.), firmado el día treinta de agosto del año dos mil veinte, el cual venció el día treinta de agosto del año dos mil veintiuno; y en virtud de que la

parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto catorce de agosto del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a Juicio por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por TRES VECES consecutivas en periódico de Cobertura Nacional, y en un periódico local del Estado o Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, produzcan su contestación si a sus intereses conviniere.- Por otra parte, y en cumplimiento al Acuerdo General 10/2023 de fecha (30) de marzo del presente año (2023), emitido por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se hace constar a la demandada que en el caso de producir contestación de demanda su escrito podrá presentarlo de manera opcional, a través de Oficialía De Partes del Juzgado o a través del sistema de apartado de "Pre-registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la Sede de este Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así como también se le exhorta a las partes, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales.- Y se les del uso del sistema electrónico, A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que las partes no proporcionen correo electrónico para él envió de notificaciones y demás comunicaciones, el juzgador conservara la facultad de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico, y de ser así de oficio serán precisados en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de que se trate de usuario correcto, y una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en sus respectivos términos previstos en los artículos 34 y 25 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional le hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expediente y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a juicio (como es el caso) o bien los acuerdos que ordenen realizar el

emplazamiento, se hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que los represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, atento a lo dispuesto por el considerando QUINTO del Acuerdo Plenario 16/2020 emitido por el Consejo de Judicatura de Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Avenida Pemex sin número Fraccionamiento Puerta del Sol de esta Ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- Intervención que deberá ser solicitada también por medios electrónicos y mediante el uso de los medios tecnológicos de comunicación atento a lo dispuesto en el considerando Vigésimo Noveno del Acuerdo Plenario 15/2020 invocado.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Desde ahora se comunica a las partes que al tenor del artículo 1390 bis 21 del Código de Comercio, es obligación de las partes asistir a las audiencias de este procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes, que gocen de las facultades a que se refiere el párrafo y tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, además de contar con facultades expresas para conciliar y suscribir en su caso el convenio correspondiente.- Así mismo se le previene a la parte demandada para que en términos del artículo 1378 del Código de Comercio en vigor, en relación con el diverso 1061 de esta disposición legal en comento, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba ante este Juzgado copia simple o fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y de su identificación oficial; o bien manifieste bajo protesta de decir verdad que carece de los dos primeros porque no está obligado a la inscripción en el padrón correspondiente; haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex sin número Fraccionamiento Puerta del Sol de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5396.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN

Por auto de fecha catorce (14) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES ROBLES R., también conocido como REYES ROBLES ROCHA Y J. REYES ROBLES ROCHA, y del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ANTONIA CASTILLO BARRÓN, denunciada por la C EMMA ROBLES CASTILLO y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de los C.C. GUADALUPE ROBLES CASTILLO, J. REYES ROBLES CASTILLO, LORENA EDITH ROBLES CASTILLO, JUAN CARLOS CORTEZ ROBLES, SAÚL ROBLES CASTILLO Y LAURA ESMERALDA AGUILAR ROBLES, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps; a 15 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5397.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

COLINDANTE MARIA PEÑA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00030/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, MARIA PEÑA MARTÍNEZ, se desconoce su domicilio, en su calidad de colindante del predio objeto de las presentes diligencias, por éste edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, en cumplimiento a los autos de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se le emplaza a Juicio a efecto de que dentro del término de 60 días conteste lo que a su derecho

convenga, mediante edictos publicados por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación de esta entidad, así como en la sede del Tribunal Electrónico.- Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), Punto Séptimo, se le previene a la colindante para que la contestación de demanda, se realice siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen:

“13. Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre-registro de Contestación de demandas”.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.”

“14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.”- Así mismo, con base en la referida normativa, se previene al representante legal de la sucesión para que en su escrito de contestación de demanda, proporcione a este Tribunal, su usuario o la cuenta del servicio del Tribunal Electrónico; autorizándosele de oficio el acceso a la consulta del expediente electrónico, la presentación del promociones electrónicas y la recepción de notificaciones personales electrónicas; dado que durante la fase de la contingencia sanitaria, las actuaciones y notificaciones en el Juicio se verificarán a través de los medios electrónicos; lo anterior para los - Así también, se le hace del conocimiento al representante legal de la sucesión que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en el Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y lógicamente coincida con el abogado autorizado.- Por último, en acatamiento a la Modificación del Acuerdo General 15/2020, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), Punto Quinto, se requiere a la colindante MARIA PEÑA MARTÍNEZ, a fin de que dentro del término de diez días, se apersona y proporcione correo electrónico, para autorizar los medios digitales como son, los servicios de consulta de expedientes, presentar promociones electrónicas y notificación personal electrónica, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en acatamiento al Acuerdo General 16/2020, de fecha 18 (dieciocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte), emitido por el Órgano Colegiado antes mencionado.- El suscrito Licenciado, Luis Eduardo Gallegos Chirinos,

Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, siendo las nueve horas del catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, procedo a fijar por tercera ocasión, el presente edicto en los Estrados de éste Juzgado y por estrados electrónicos que es publicada en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Lo que se asienta como constancia para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de agosto del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5398.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

**C. MÓNICA MORENO RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en el Expediente Número 077/2023, Relativo Al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELVIA TINAJERO TRISTÁN, en contra de MÓNICA MORENO RAMÍREZ, ordenó el emplazamiento de MÓNICA MORENO RAMÍREZ, por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, la C. ELVIA TINAJERO TRISTÁN, demandó en la Vía Ejecutiva Mercantil, a la C. MÓNICA MORENO RAMÍREZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- El pago de la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital.

B).- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 03% (tres por ciento), mensual, generados a partir de la fecha de vencimiento del pagaré base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el Juicio por este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00077/2023.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la

demandada, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5399.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

FONDO ADMIC.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en el Expediente Número 00080/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por J. ISABEL AGUILAR GUZMÁN, en contra de FONDO ADMIC, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha siete de julio de dos mil veintitrés, el C. J. ISABEL AGUILAR GUZMÁN, demandó en la Vía Sumaria Civil, La Cancelación De Hipoteca, AL FONDO ADMIC, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La cancelación de dos hipotecas que pesan sobre su propiedad, una por \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha 09 de junio de 1994, con datos de Registro en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Sección II, Número 10367, Legajo 208, de fecha 09 de junio de 1994; y la segunda por la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha 12 de enero de 1995, con datos de registro en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Sección II, Número 25906, Legajo 519, de fecha 12 de enero de 1995.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00080/2023.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio del demandado FONDO ADMIC, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del

demandado las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5400.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

C.C. MIGUEL GARCIA RUIZ Y
MARIA DEL CARMEN ZÚNIGA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente 00194/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LETICIA CASTILLO HERNANDEZ en contra de MIGUEL GARCIA RUIZ, INSTITUTO REGISTRAL, MARIA DEL CARMEN ZÚNIGA Y EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN REYNOSA, TAMAULIPAS, y en virtud de que la Parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5401.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

VICTORIA GUADALUPE DEL ÁNGEL JUÁREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00242/2022, relativo al Juicio sobre Divorcio Incausado, promovido por FAUSTO HERNANDEZ CRUZ, en contra del C. VICTORIA GUADALUPE DEL

ÁNGEL JUÁREZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Asimismo y atendiendo a la modificación del Acuerdo General 5/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...)- 7. Si el Juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los Servicios de Consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre

bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código. Así mismo se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

5402.- Septiembre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PIEDAD GÓMEZ ELIZONDO, PRIMO FELICIANO REYES PEREZ, denunciado por ALEJANDRO ANIBAL REYES GÓMEZ, PRIMO FELICIANO REYES GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5467.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES QUIÑONES BARRÓN, denunciado por LEODEGARIO MARTÍNEZ ALEJOS, ANA LUCIA MARTÍNEZ QUIÑONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5468.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA SALAZAR MACÍAS, denunciado por MARIA GUADALUPE SALAZAR MACÍAS, FELIPE DE JESÚS HERNANDEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5469.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GABRIEL MALDONADO ADAME, denunciado por CRISTINA HERNANDEZ MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5470.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA LERMA LÓPEZ, denunciado por MA. GLORIA QUINTERO LERMA, JOSE ÁNGEL QUINTERO LERMA, AURORA QUINTERO LERMA, IGNACIO QUINTERO LERMA, LIBERATO QUINTERO LERMA, ANCELMA QUINTERO LERMA, ELISA QUINTERO LERMA, CAROLINA QUINTERO LERMA, ERIKA MARIA QUINTERO BAZALDÚA, JOSE IGNACIO QUINTERO BAZALDÚA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5471.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00834/2024, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR BÁEZ MARQUÉZ, JUANA BÁEZ MARQUÉZ Y SILVERIO CÓRDOVA MARQUÉZ, denunciado por BEATRIZ BÁEZ MARQUÉZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5472.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00840/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MONSERRATO CRUZ SÁMANO, denunciado por JOSE CASTRO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5473.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ PUGA, denunciado por MARCO ANTONIO PERALES MARTÍNEZ, JESÚS PERALES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5474.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA ZÚÑIGA JUÁREZ, ENRIQUE CHAVIRA MANDUJANO, denunciado por RUBÉN CHAVIRA ZÚÑIGA, JESÚS CHAVIRA ZÚÑIGA, IRENE CHAVIRA ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5475.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MA. EDITH NAVARRO GARCIA, denunciado por los C.C. RAÚL MOYEDA PERALES E IMELDA GUADALUPE MOYEDA NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5476.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto LUIS DARÍO MUÑOZ GUTIERREZ, y denunciado por AMPARO GARCIA LOIZA, SARA ISABEL MUÑOZ GARCIA, DAVID JONATHAN MUÑOZ GARCIA Y DARÍO ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5477.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 del mes de agosto del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN PEREZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. NORMA EDITH DUQUE NARANJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5478.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRUZ BARRERA, denunciado por los C.C. JOSE ARTURO MONTES CRUZ, MARIA DE LOURDES MONTES CRUZ, asignándosele el Número 00301/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5479.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus JESÚS HOMERO BARRERA HERNANDEZ, quien falleció el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. SALVADOR DELFINO BERRERA TABITAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5480.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ VICTALE Y/O JOSÉ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13/05/2024 10:19:19 a.m.- DOY FE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5481.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE JORGE GALINDO LÓPEZ, denunciado por la C. ESPERANZA REYES LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 04/09/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5482.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente 00238/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANDREA JIMÉNEZ, MA. ANDREA JIMÉNEZ, ANDREA JIMÉNEZ ÁNGELES, ANDREA JIMÉNEZ DE PAZ, denunciado por ERASMO PAZ JIMÉNEZ Y RAMONA PAZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5483.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00681/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIELA HERNANDEZ REYES, denunciado por MARTHA LAURA HERNANDEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5484.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00537/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de NORBERTO MEDINA GÓMEZ Y ADELINA RAMÍREZ FUENTES, promovido por (el) (la) (los) C. ADELINA MEDINA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de mayo de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

5485.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Julio del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00679/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMASA TORRES CHÁVEZ, promovido por la C. NAYELI NÚÑEZ TORRES Y JHOANNE NÚÑEZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA
MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5486.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Julio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00725/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN OROZCO GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO
VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5487.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00885/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ZARAGOZA NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO
VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5488.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00912/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA AMPARO GONZALEZ GARCIA Y JUAN GARCIA RIVERA, denunciado por JUAN GARCIA GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

5489.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 01006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SALAZAR BERRADA, TERESA MORENO ESTRADA Y MA. DEL CARMEN SALAZAR MORENO, denunciado por TERESA DE LOURDES FRAGOSO SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5490.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 01027/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO ZÚÑIGA VALLE Y JUAN JOSE ANDRADE CASIANO, denunciado por JOSE JUAN ANDRADE ZÚÑIGA, REYNA MARIA ANDRADE ZÚÑIGA, ELIZABETH ANDRADE ZÚÑIGA, ROCÍO GUADALUPE ANDRADE ZÚÑIGA, CARLOS ARMANDO ANDRADE ZÚÑIGA, JAIME ANDRADE ZÚÑIGA, ANA LIDIA ANDRADE ZÚÑIGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto

Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5491.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00554/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes HUMBERTINA GONZÁLEZ VALLE, denunciado por el C. ADRIÁN HERNANDEZ ÁLVAREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5492.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01012/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JUANA ARMENDARIZ ARRIAGA, denunciado por el C. PEDRO MARTÍNEZ ARMENDARIZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam; a 21 de agosto de 2024.- El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto

Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5493.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 29 de agosto del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01057/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de J. LUIS JUÁREZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. MA. DEL CARMEN NAVARRO GARCIA, MARIA GUADALUPE JUÁREZ NAVARRO, FELIPE JUÁREZ NAVARRO, MARIA SUSANA JUÁREZ NAVARRO, CONCEPCIÓN JUÁREZ NAVARRO, JOSE LUIS JUÁREZ NAVARRO, ANTONIO JUÁREZ NAVARRO, JOSE MANUEL JUÁREZ NAVARRO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 02 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5494.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 29 de agosto del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01058/2024, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria a bienes EDUARDO CARVALLO DÍAZ E IMELDA CERVANTES SANCHEZ, denunciado por el C. MARIA DE LOURDES CARBALLO CERVANTES, IMELDA CARVALLO CERVANTES, TERESA DEL CARMEN CARVALLO CERVANTES, SALVADOR CARVALLO CERVANTES, GABRIEL CARVALLO CERVANTES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA

SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 02 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5495.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01060/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes PABLO MÉNDEZ ZAPATA, denunciado por el C. MARGARITA RAMOS MARTÍNEZ, EVERICA MÉNDEZ RAMOS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 03 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5496.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01071/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes SERGIO ANTONIO ARIAS VELA, denunciado por el C. LUZ DEL CARMEN GARCIA MARTÍNEZ, IRASEMA ARIAS GARCIA, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel

Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 04 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5497.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GIOVANNY RAYEL MANRÍQUEZ ZÚÑIGA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero De Primera Instancia De Lo Familiar Del Cuarto Distrito Judicial Del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, hace constar que en fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente 607/2024, relativo a las diligencias de jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser del menor de edad A.G.M.M., promovido por YALANY MARTÍNEZ IBARRA, mismo en el cual se ordenó llamar a Juicio a GIOVANNY RAYEL MANRÍQUEZ ZÚÑIGA, sin embargo no se pudo llevar acabo su notificación en virtud de que se ignora su paradero.

Por lo tanto, acorde a lo previsto por el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que si se ignorara el domicilio de la persona a emplazar se hará por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y otorgarle un término para su comparecencia, en fecha veintiocho de agosto del año en curso, se ordenó llamar a Juicio a GIOVANNY RAYEL MANRÍQUEZ ZÚÑIGA, mediante edictos los cuales en el presente caso serán publicados por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y que cuenta con tres días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia para comparecer a Juicio hacer valer sus derechos, en el entendido que de no comparecer se procederá al dictado de sentencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su

disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO

5498.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO REYES GONZÁLEZ, denunciado por ROSA MARÍA TIJERINA ORDOÑEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5499.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00972/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA RESENDEZ MONTELONGO Y GUADALUPE PEÑA SILVA, denunciado por MA. GUADALUPE PEÑA RESENDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5500.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00975/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANDREA GARZA CAMERO, denunciado por SAMUEL MORALES GARZA, CARLOS MORALES GARZA Y JESÚS ALBERTO MORALES GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5501.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01008/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VARGAS TORRES Y JUAN AMAYA ÁLVAREZ, denunciado por RAÚL AMAYA VARGAS Y OTROS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5502.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de julio de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil Veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de SILVIA YOLANDA MARTÍNEZ DURAN, denunciado por KENYA GONZALEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5503.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de agosto de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ROBERTO GARZA BARAJAS, denunciado por SANJUANA RAMOS ALVARADO, JOSE ROBERTO GARZA RAMOS, JORGE ENRIQUE GARZA RAMOS Y JESÚS ALBERTO GARZA RAMOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5504.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de septiembre del 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00617/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOURDES LEOS VELÁSQUEZ, MA. DE LOURDES LEOS DE LINARES, MARIA DE LOURDES LEOS VELÁSQUEZ, MA. DE LOURDES LEOS VELÁSQUEZ, MARIA DE LOURDES LEOS VELÁSQUEZ, denunciado por MARIA DE LOURDES LINARES LEOS, MIGUEL ÁNGEL LINARES HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

5505.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TANIA LIZBETH IBARRA MIRAMONTES, denunciado por MA. DEL REFUGIO MIRAMONTES MURILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5506.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA DEL SOCORRO DE LEÓN TORRES, denunciado por HÉCTOR MANUEL DE LEÓN TORRES, CARLOS ELIUD DE LEÓN FLORES Y LUIS MANUEL DE LEÓN FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5507.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ESPERIDION MEDRANO HEREDIA Y ELVIRA GARCIA SIERRA, denunciado por RODOLFO MEDRANO GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5508.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00477/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. PETRA GUADALUPE RODRÍGUEZ CAVAZOS, a bienes de DIEGO JESÚS RODRÍGUEZ CAVAZOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5509.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ARACELY PATIÑO JIMÉNEZ, a bienes de RICARDO IVÁN ALONZO LINARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5510.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00653/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ANA LUISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a bienes de FERNANDO DE HOYOS REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5511.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 05 de marzo del 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0253/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO REYNA CISNEROS, denunciado por MARIA DEL REFUGIO GALLARDO RIVERA, y la publicación de

edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. PATRICIA REYNA GALLARDO, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5512.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis (06) de junio del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA RUIZ VELÁZQUEZ, denunciado por el C. LUIS ARTEMIO HERNANDEZ RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5513.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO SOTO SOTO, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día nueve de febrero de dos mil siete, habiendo tenido su último domicilio en calle Industria de la Transformación, número 364 B, colonia Infonavit Industrial, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88306 y es denunciado por EDGAR IGNACIO SOTO FERNÁNDEZ, ELIZABETH SOTO FERNÁNDEZ Y CLEOTILDE FERNÁNDEZ VARGAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5514.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN TREVIÑO MARTÍNEZ, quien falleció en Ciudad Cerralvo, Nuevo León, el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, habiendo tenido su último domicilio en calle Antonio Zapata 418, colonia Centro, Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas; y es denunciado por ALICIA DE LEÓN GARCIA, RUBÉN TREVIÑO DE LEÓN, JORGE ALBERTO TREVIÑO DE LEÓN Y LUIS EDUARDO TREVIÑO DE LEÓN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 03 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5515.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESO MARTÍNEZ AHUMADA, denunciado por EVA FLORES VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5516.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR VILLAVERDE GONZALEZ, denunciado por MARIA ELENA VILLAVERDE LERMA, KARLA YADIRA VILLAVERDE LERMA, CARLOS ALBERTO VILLAVERDE LERMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5517.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00128/2024 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de ANDRÉS PONCE REYES Y TERESA ECHARTEA MIRELES, quienes tuvieron su último domicilio en Ejido Corralejo, municipio de San Carlos, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por las C.C. MARIA, DORA ELIA Y GLADYS EVANGELINA de apellidos PONCE ECHARTEA, hago de su conocimiento que por auto de fecha dos (02) de julio del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 28 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Área Penal Encargado del Área Civil-Familiar Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

5518.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00154/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de PILAR NARVÁEZ AGUILAR, quien tuvo su último domicilio en calle Mariano Matamoros, entre calle Cuatro (4) y Cinco (5), Zona Centro, del municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por las C.C. MARIA ELIZABETH GONZALEZ MARTÍNEZ Y KAROLINA IVONNE NARVÁEZ GONZALEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha quince (15) de los corrientes (agosto del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el

mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 16 DE AGOSTO DE 2024.- Secretario de Acuerdos del área Penal Encargado del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

5519.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL GRACIA ALONSO, promovido por BEATRIZ ARMINDA GARCIA TREVIÑO Y VÍCTOR MANUEL GRACIA GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5520.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILLO SANCHEZ GERON promovido por MATILDE ÁLVAREZ BASURTO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5521.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE FARIAS MIRANDA, promovido por los C.C. LUCILA GRACIA GARCIA, RICARDO GUADALUPE FARIAS GRACIA, CARLOS EVERARDO FARIAS GRACIA, ROCÍO SELENE FARIAS GRACIA Y LUCY ANALI FARIAS GRACIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5522.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL REYES CHARLES, promovido por MANUELA CONTRERAS LÓPEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5523.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00645/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO

BAÑUELOS GALLARDO, promovido por OLGA ELIZABETH CAMARILLO GONZALEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5524.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de julio del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2024, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR ZAMARRIPA MEDINA Y GLORIA ESTELA GONZALEZ ESPINOZA, en la inteligencia que el primero de los señalados falleció en la ciudad de Cameron, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día doce de agosto del dos mil veinte, y la segunda falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tlaxiaco, el día dos de mayo del dos mil diez, ambos habiendo tenido su último domicilio en Av. Las Damas s/n, colonia Club de Leones de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los CESAR IVÁN ZAMARRIPA GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Jueza y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1. La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5525.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de julio del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL ZÚÑIGA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día diecinueve de enero del dos mil dieciséis, habiendo tenido su último domicilio en calle Zapata y Coahuila s/n, colonia Alianza, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MARIA GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5526.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZAMACONA MORALES, quien falleció el día ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en el municipio de Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en el Ejido San Esteban, Código Postal 89670 del municipio de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por ENEYDA DÁVILA SIFUENTES, JOSEFA ZAMACONA DÁVILA, JOSE ZAMACONA DAVILA, MARGARITA ZAMACONA DAVILA, RITA ZAMACONA DAVILA, BONIFACIO ZAMACONA DÁVILA, JUAN ZAMACONA DÁVILA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 19 de enero de 2024.- Actuaría en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CAROLINA GONZÁLEZ SALINAS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5527.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha tres de dos mil veinticuatro, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CADENAS JUÁREZ, quien falleció el día diez de marzo de dos mil veinticuatro, en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Camino a Santa Fe domicilio conocido en Rancho Anali sin número Ejido Santa Fe municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por LAURA ALICIA ZAVALA RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 06 de Junio de 2024.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5528.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RIVAS NAVARRETE, quien falleció el día veintiséis de marzo de dos mil catorce, en González, Tamaulipas, y es denunciado por MARTHA ELENA AYUB PEREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5529.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO RUBIO MORENO, quien el primero falleció el día treinta de mayo de dos mil veinte en la ciudad del Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Constitución entre Morelos y Matamoros sin número de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas, Código Postal 89670 y es denunciado por FRANCISCA RUBIO MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 19 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5530.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HERNANDEZ LÓPEZ, quien falleció el día diecisiete de agosto de dos mil veintitres en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Verde, sin número, ejido el Progreso, González, Tamaulipas y es denunciado por ROBERTO CARLOS HERNANDEZ ZÚÑIGA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 19 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5531.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO TORRES RAMOS, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Manuel Azueta, número 406, entre las calles 20 de Noviembre y López Rayón, Código Postal 89706, colonia Zona Centro del municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por JOSEFINA DURAN GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 02 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5532.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Trigésimo de lo Civil en Proceso Escrito.
Ciudad de México.**

En los autos del Expediente 610/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA GARZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDELMIRA RODRÍGUEZ CANTÚ Y EUSEBIO HOMERO DE LA GARZA GONZALEZ, el C. Juez Trigésimo Civil de la Ciudad de México dictó en audiencia de fecha cuatro de julio y proveído de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, que en lo conducente dicen:

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

(...) Se tiene por hechas las manifestaciones y cómo lo solicita al no existir postor en la presente se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia

de remate en segunda almoneda con la rebaja del 20%, del precio de avalúo correspondiendo la cantidad de 4'392,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M.N.) (...)

Ciudad de México a ocho de enero de dos mil veinticuatro.

(...) a sus autos del Expediente Número 610/2019 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que el mismo se contrae para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo y por así corresponder al estado de los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el inmueble urbano terreno y casa habitación edificada sobre el mismo, identificado como lote 12 (doce), de la manzana 2 (dos), ubicado en la calle Dos, de la colonia Prolongación Las Cumbres, de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo rendido en autos (foja 498), convóquense postores mediante la publicación de edictos que se harán por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y las fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, en los Tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico Opciones, cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$5'490,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/ 100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las DOS terceras partes del precio de avalúo, concediéndose cinco días más por razón de la distancia. (...)

Ciudad De México, a 10 de julio de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Civil de la Ciudad de México, MAESTRA LIZZET URBINA ANGUAS.- Rúbrica.

5533.- Septiembre 19.-1v.

**GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
 AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR
 MEDIO DE DUCTOS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL RÍO PÁNUCO
 Permiso G/304/DIS/2012**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco, la lista de tarifas máximas iniciales para el tercer periodo quinquenal de operaciones autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS INICIALES APROBADAS- PESOS DE JUNIO DE 2024

Cargos tarifarios	Unidades	Residencial	Comercial/Industrial 1	Industrial 2
Rangos de consumo (GJ/Mes)		0.00 - Infinito	0.00 – 24,999.99	25,000-Infinito
Cargo por servicio	Pesos/Mes	51.4687	11.9522	2,365.5857
Distribución con comercialización ¹	Pesos/GJ	128.6753	24.2967	0.0000
Distribución simple				
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	124.5047	23.5092	3.6901
Cargo por uso	Pesos/GJ	4.1706	0.7875	0.1236

Cifras expresadas en pesos de junio de 2024

1/ Aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5 000 Gigajoules por año.

OTROS CARGOS REGULADOS APROBADOS- PESOS DE JUNIO DE 2024

Cargos tarifarios	Unidades	Residencial	Comercial/Industrial 1	Industrial 2
Rangos de consumo (GJ/Mes)		0.00 - Infinito	0.00 – 24,999.99	25,000.00- Infinito
Conexión estándar ²	Pesos/Acto	0.0000	8,083.0364	197,641.2613
Conexión no estándar	Pesos/Metro	1,056.3466	1,388.4622	3,761.3695
Desconexión y Reconexión	Pesos/Acto	149.5203	418.6570	1,676.8174

Cifras expresadas en pesos de junio de 2024.

2/Conjunto de tuberías, válvulas, medidores y accesorios apropiados para la conducción y entrega del gas desde las líneas del sistema de distribución hasta las instalaciones de aprovechamiento de los usuarios, con una longitud de hasta 30 metros.

Torreón, Coah., a 15 de agosto de 2024
ING. HORTENSIA LIZETH MORENO APARICIO
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
 Representante Legal